

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA" 2025.

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha de 15 de diciembre de 2025, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de septiembre de 2025 se publicó la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Palencia para "Señalización Turística" 2025 (BDNS: 857882), dotada con una cuantía inicial de 50.000,00 €, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 7.500,00 €, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de noviembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76202.117 del vigente Presupuesto.

Visto que la cantidad total resultante de la suma de las concesiones individuales supera la consignación presupuestaria establecida en la base segunda, se procedió a disminuir a todos los beneficiarios la cantidad resultante de prorratear proporcionalmente la cantidad excedida, reduciéndose en la misma proporción el importe a justificar (base séptima).

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Socioeconómico, Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 4 de diciembre de 2025 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero. - Disponer del gasto por importe de 57.499,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76202.117 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y desestimar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo. - El pago de la subvención se hará previamente a través de un anticipo por importe del 100 % de la cuantía concedida, una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la resolución de la convocatoria.

Tercero. - La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 30 de junio de 2026 (Base Undécima).

Cuarto. - Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. - Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de



dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Palencia, 16 de diciembre de 2025.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I

Código Expediente	Solicitante	CIF	Actuaciones a Subvencionar	Presupuesto	Ayuda concedida	Importe a Justificar
DIP/2025/12998	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	P3400400B	- Tótem informativo turístico (Huerta Varona)	1.379,40 €	702,29 €	1.003,24 €
DIP/2025/12989	Ayuntamiento de Alar del Rey	P3400500I	- Panel informativo turístico de la localidad	3.285,15 €	1.672,57 €	2.389,29 €
DIP/2025/12760	Ayuntamiento de Ampudia	P3401000I	- Señalización de recursos turísticos de la localidad	5.833,41 €	2.969,96 €	4.242,64 €
DIP/2025/12643	Ayuntamiento de Astudillo	P3401700D	- Panel informativo rutas y balizas (Ruta de Torre y Ruta de Torreáguila)	3.103,65 €	1.580,16 €	2.257,28 €
DIP/2025/13011	Ayuntamiento de Baltanás	P3402200D	- Señalización de recursos y servicios turísticos (Restaurante la Despensa del Cerrato y Restaurante La Zarcera)	3.527,15 €	1.795,78 €	2.565,30 €
DIP/2025/12880	Ayuntamiento de Brañosera	P3403600D	- Casa Rural Los Chozos de la Braña	907,50 €	462,04 €	660,02 €
DIP/2025/13014	Ayuntamiento de Carrión de los Condes	P3404700A	- Sustitución de señales y señalización de recursos y servicios turísticos de la localidad (Camping Edén, Albergue Espíritu Santo) - Tótems informativos turísticos No Subvencionable: señalización Ayuntamiento	6.463,82 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/12378	Ayuntamiento de Castrillo de Onielo	P3405100C	- Señalización de recursos turísticos de la localidad No Subvencionable: Pistas deportivas	12.450,90 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/12299	Ayuntamiento de Castrillo de Villavega	P3405200A	- Panel informativo de Bienvenida a la localidad; - Señalización de recursos turísticos de la localidad	6.008,00 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/13000	Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga	P3405700J	- Hotel Rural El Retiro del Oso (Verdeña)	393,25 €	200,22 €	286,01 €
DIP/2025/13018	Ayuntamiento de Cevico de la Torre	P3405800H	- Rutas del Agua (Panel de bienvenida con todas las rutas; señalización en el inicio de cada de las rutas; atriles interpretativos)	6.473,50 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/12802	Ayuntamiento de Cisneros	P3406000D	- Señalización del Área de Autocaravanas - Atril informativo con los puntos de interés y recursos turísticos de la localidad	1.191,85 €	606,81 €	866,83 €
DIP/2025/12770	Ayuntamiento de Dueñas	P3406900E	- Panel con plano turístico de la localidad - Panel con plano de Rutas Naturales - Oficina de Turismo - Ruta Histórico-Turística: Mesas interpretativas individuales - Placas puntos de interés turístico	7.340,05 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/12742	Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato	P3407000C	- Panel de bienvenida	12.116,94 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €



Código Expediente	Solicitante	CIF	Actuaciones a Subvencionar	Presupuesto	Ayuda concedida	Importe a Justificar
DIP/2025/12835	Ayuntamiento de Frómista	P3407400E	- Ruta Pueblos Mágicos - Ruta Sitios Cluniacenses	3.012,58 €	1.533,79 €	2.191,05 €
DIP/2025/12222	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	P3408300F	- Mesas Interpretativas de carácter turístico: Artes y Oficios en Herrera de Pisuerga	5.995,55 €	3.052,51 €	4.360,56 €
DIP/2025/12804	Ayuntamiento de la Pernía	P3416600I	- Panel informativo turístico de gran formato	1.466,52 €	746,65 €	1.066,60 €
DIP/2025/12872	Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga	P3409800D	- Señalización de recursos y servicios turísticos (Casa Rural Villa Luna y Hostal Ceres)	3.388,00 €	1.724,93 €	2.464,09 €
DIP/2025/12921	Ayuntamiento de Palenzuela	P3412100D	- Senda Cuesta de la Horca	3.714,70 €	1.891,27 €	2.701,70 €
DIP/2025/12497	Ayuntamiento de Paredes de Nava	P3412300J	- Panel informativo turístico - Señalización de recursos turísticos de la localidad No Subvencionable: calles y señalización de carreteras	6.559,97 € (máx. 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/13003	Ayuntamiento de Saldaña	P3415700H	- Casa Rural Casa Rosa (Villafruel) - Casa Rural La Manzana (Villafruel) - Casa Rural Valcabado (Valcabadillo)	2.855,60 €	1.453,87 €	2.076,88 €
DIP/2025/12630	Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña	P3417100I	- Tótem informativo turístico del municipio	5.070,99 €	2.581,79 €	3.688,13 €
DIP/2025/12346	Ayuntamiento de Támara de Campos	P3418000J	- Panel informativo recursos turísticos del municipio	4.452,80 €	2.267,05 €	3.238,52 €
DIP/2025/12105	Ayuntamiento de Vertavillo	P3420100D	- Señalización y paneles informativos de recursos turísticos	2.480,50 €	1.262,90 €	1.804,07 €
DIP/2025/12562	Ayuntamiento de Villaherreros	P3421100C	- Placas identificativas antiguos talleres y fraguas del municipio	10.115,60 € (máx 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/13012	Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga	P3421500D	- Casa Rural La Mielga	816,75 €	415,83 €	594,02 €
DIP/2025/12555	Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega	P3421800H	- Museo Ethnográfico La Calceta (Santa Olaja de la Vega) - Museo de la Radio (Villaluenga) - Casa Rural Molino de Matazorita (Barrios de la Vega) - Apartamentos y Salón de banquetes La Fábrica (Villaluenga)	1.911,80 €	973,35 €	1.390,45 €
DIP/2025/12962	Ayuntamiento de Villamediana	P3422100B	- Señalización de la Ruta del Agua	8.167,50 € (máx 6.000,00 €)	3.054,78 €	4.363,80 €
DIP/2025/12957	Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato	P3422500C	- Área de Autocaravanas - Panel informativo turístico (plano y recursos turísticos del municipio)	4.150,30 €	2.113,04 €	3.018,51 €
				Aplicación Presupuestaria: 53.43202.76202.117		
				Importe Total: 57.499,83 €		



ANEXO II

CÓDIGO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	CAUSA DESESTIMATORIA
DIP/2025/13033	Ayuntamiento de Husillos	P3408800E	Por no subsanar deficiencias dentro del plazo legamente establecido en el requerimiento.
DIP/2025/12171	Ayuntamiento de Villarramiel	P3423300G	El objeto de la solicitud no es subvencionable en virtud de la Cláusula Cuarta de la Convocatoria
DIP/2025/12977	Ayuntamiento de Villaviudas	P3423900D	Por no subsanar deficiencias dentro del plazo legamente establecido en el requerimiento.

3504

